

|  |
| --- |
| **PAUTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**  **PARA PROVEER EL CARGO DE**  **PROFESIONAL ÁREA TRÁNSITO A LA VIDA INDEPENDIENTE** |

(CÓDIGO: CP004/2019)

ENERO DE 2019

1. **ANTECEDENTES GENERALES**

El Servicio Nacional de la Discapacidad fue creado por mandato de la Ley 20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con discapacidad, normativa publicada en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2010.

Es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas en situación de discapacidad. El Servicio Nacional de la Discapacidad se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social.

Desde el Servicio Nacional de la Discapacidad, se han abierto oportunidades para las personas en situación de discapacidad, promoviéndose la participación social y el pleno ejercicio de sus derechos.

Estamos mirando hacia el futuro, creando y promoviendo mayores y mejores oportunidades en los diversos sectores tanto públicos como privados, que nos permita avanzar hacia una cultura más inclusiva.

1. **CONDICIONES GENERALES**

El Servicio Nacional de la Discapacidad dispone de un proceso de selección para proveer el cargo antes indicado, que se regirá por las presentes pautas y por el Reglamento de Contratación de Personal vigente.

Todos los gastos en que incurran quienes postulan, originados en la presentación de sus antecedentes y/o participación del proceso, serán de su cargo sin derecho a reembolso. Así mismo, todo documento generado a raíz del presente proceso de selección será de su propiedad.

Una vez cerrado el proceso de selección, se dispondrá de un período de consulta, apelación y/o reclamo de 10 días hábiles.

* 1. Requisitos Generales

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Poseer el nivel educacional requerido para el cargo, requisito que se acreditará mediante la exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos, una vez que sea seleccionado/a para el cargo.
3. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, circunstancia que se acreditará mediante Declaración Jurada Simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas contempladas en el artículo 210 del Código Penal.
4. No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito, lo que será comprobado por la institución a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.
5. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
   1. Requisitos Específicos

|  |  |
| --- | --- |
| * + 1. Formación | : Título profesional del área de la salud o ciencias sociales, de preferencia terapia ocupacional, trabajo social, administración pública, ingeniería comercial, psicología o sociología con al menos 8 semestres de duración, de una Universidad o Instituto del Estado o reconocido por el este. |
| * + 1. Especialización | : Requerida especialización en alguna de las siguientes áreas: diseño y evaluación de programas y/o proyectos sociales; normativa sobre inclusión social de personas con discapacidad; enfoque de derechos humanos; enfoque de autonomía y autodeterminación; modelo de calidad de vida y/o modelo centrado en la persona; estrategias residenciales y/o viviendas para personas con discapacidad. |
| * + 1. Experiencia Profesional | : Al menos dos años de experiencia profesional ligada a temáticas relacionadas con estrategias residenciales y/o viviendas para población vulnerable, idealmente para personas con discapacidad y además, deseable experiencia en diseño, elaboración, supervisión y/o implementación de programas y/o proyectos sociales, de preferencia ligados a temáticas de inclusión social de personas con discapacidad dentro del sector público o privado. |

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del Cargo | Profesional área Tránsito a la Vida Independiente |
| Nº Vacantes | 1 |
| Remuneración bruta | $1.258.046 (más asignación de modernización) (Profesional C2, nivel 13) |
| Estamento | Profesional |
| Lugar de desempeño | Catedral 1575 |
| Horario | Entrada: 8:00 a 9:15 hrs.  Salida : 17:00 a 18:15 hrs. |
| Dependencia jerárquica | Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial |
| **Objetivo del Cargo** | |
| Diseñar, coordinar y ejecutar acciones que contribuyan al desarrollo de programas, proyectos, iniciativas y coordinaciones intersectoriales para promover la autonomía, calidad de vida, desarrollo personal, vida independiente y ejercicio de derechos de personas adultas con discapacidad que se encuentran institucionalizadas o viviendo en hogares/residencias protegidas. | |
| **Funciones Principales** | |
| Al asumir el cargo de Profesional del área Tránsito a la Vida Independiente del Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:   1. Analizar materiales actualizados sobre estudios e investigaciones en torno a las políticas y programas relacionados con procesos estratégicos del área, basados en la promoción de autonomía, calidad de vida, desarrollo personal, vida independiente y ejercicio de sus derechos de personas adultas con discapacidad. 2. Diseño y elaboración de programas y/o proyectos estratégicos del área, basados en la promoción de autonomía, calidad de vida, desarrollo personal, vida independiente y ejercicio de sus derechos de personas con discapacidad en todo su ciclo vital. 3. Velar por la correcta ejecución y supervisión de los programas y/o proyectos estratégicos del área, basados en la promoción de autonomía, calidad de vida, desarrollo personal, vida independiente y ejercicio de sus derechos de personas adultas con discapacidad, mediante coordinación con ejecutores, supervisores directos y Direcciones Regionales. 4. Elaborar, modificar y actualizar diversas orientaciones y lineamientos técnicos para las Direcciones Regionales y los Departamentos técnicos del Servicio, con el objeto de asegurar la correcta ejecución y la administración de los recursos asociados a los programas y/o proyectos estratégicos del área. 5. Diseñar, implementar, coordinar y supervigilar la instalación técnica y administrativa del programa de residencia para la asistencia de personas con discapacidad, mayor de 18 años que se encuentran institucionalizados. 6. Gestionar acciones de coordinación intersectorial en procesos estratégicos del área, basados en la promoción de autonomía, calidad de vida, desarrollo personal, vida independiente y ejercicio de sus derechos de personas adultas con discapacidad, con el objeto de facilitar la incorporación de la variable inclusión de las personas con discapacidad en programas, planes y políticas públicas y/o privadas, participando y/o liderando mesas técnicas intersectoriales orientadas a concretar medidas presidenciales o programas, planes y/o políticas públicas. 7. Apoyar, promover y difundir la implementación de la Ley 20.422, Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, resultados del ENDISC II y objetivos de la Agenda 2030, especialmente en los procesos estratégicos basados en la promoción de autonomía, calidad de vida, desarrollo personal, vida independiente y ejercicio de sus derechos de personas adultas con discapacidad, con el objeto de facilitar su adecuada implementación y contribuir al desarrollo de planes, programas y/o proyectos vinculados al Departamento. | |

1. **ETAPAS DEL PROCESO**

4.1. Difusión

La publicación del presente proceso de selección se realizará a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y la página web institucional, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl).

La Pauta del Proceso de Selección se encontrará disponible en la página web institucional, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl), en la sección “Trabaje en Senadis”.

4.2. Postulación

La recepción de postulaciones y antecedentes se efectuará entre los días **miércoles 23 de enero de 2019 y hasta las 13:00 hrs. del día viernes 1 de febrero de 2019.**

Solo se recibirán postulaciones a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

Los/as postulantes que presenten alguna **discapacidad** que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

Toda información relativa a citaciones del proceso de selección será informada al postulante mediante la **dirección de correo electrónico que otorgó al momento de la postulación** (Ficha de Registro del Portal Empleos Públicos), **considerándose ésta como la vía oficial**.

Cualquier consulta que el/la postulante desee realizar relativa al proceso de selección (estado de avance, resultado, etc.) debe ser enviada al correo [seleccion@senadis.cl](mailto:seleccion@senadis.cl), la cual es considerada la vía oficial para ello.

**La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o la no presentación de algún antecedente, que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación**.

4.3. Documentos de postulación

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar de manera **obligatoria** la siguiente documentación:

1. **Currículum Vitae** (currículum electrónico del Portal de Empleos Públicos y/o currículum libre).
2. **Certificado de Título** (copia simple): El título deberá cumplir con el requisito estipulado en el punto 2.2.1. de la presente pauta. De lo contrario, será descalificado del proceso de selección. Se considerará solamente el grado académico de Licenciado, cuando éste sea obtenido en virtud de un plan de estudios que tenga el carácter de licenciatura terminal, reconocido como tal por la Contraloría General de la República. También se aceptarán títulos obtenidos en el extranjero, debidamente convalidados en la Universidad de Chile y aquellos obtenidos en países que tienen convenios bilaterales o multilaterales vigentes con Chile, debidamente convalidados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
3. **Cédula Nacional de Identidad** (copia simple).
4. **Certificado de estudios de pos-título o post-grado** (copia simple): Estos estudios deberán tener directa relación con el cargo al que postula para efectos de asignación de puntajes. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución, aunque se encuentre en calidad de egresado.
5. **Certificados de cursos de especialización** (copia simple): Cada curso deberá tener un mínimo de 16 horas de duración, realizados y aprobados durante los últimos 5 años. El certificado deberá indicar claramente la fecha de realización y las horas cronológicas correspondientes. En el caso de diplomados, magister y doctorados, estos no tendrán una fecha mínima de titulación para efectos de admisibilidad.
6. **Certificado de experiencia o antigüedad laboral o documentos que lo acrediten:** Documento que acredite la experiencia profesional asociada al cargo, que será válido sólo si indica claramente el nombre, rut, cargo, período, firma y timbre de la organización respectiva. **Este documento debe estar actualizado o con fecha posterior al término del trabajo señalado. De lo contrario, se considerará sólo el tiempo acreditado en el mismo.**

En caso de no disponer de un certificado de experiencia o antigüedad laboral, sólo se aceptarán los **finiquitos de trabajo** como un medio de acreditación **válido** de la experiencia indicada en el currículum, **siempre y cuando se especifique el cargo desempeñado** y las funciones sean atingentes al cargo en concurso. **Los contratos de trabajo y los certificados de cotizaciones previsionales no son un medio válido.**

Para efectos de asignación de puntajes, la **experiencia profesional** se considerará **desde la obtención del título profesional** y no desde la fecha de egreso. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.

Para computar la cantidad de años de experiencia, se tomará como referencia el 31 de diciembre de 2018.

4.4. Cronograma del Proceso de Selección

Las fechas del proceso completo del proceso de selección, son las que se detallan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha** | **Lugar** |
| Publicación | 23 de enero de 2019 | Correo electrónico interno |
| Recepción de postulaciones. | Desde el 23 de enero al 1 de febrero de 2019 | Correo electrónico [seleccion@senadis.cl](mailto:seleccion@senadis.cl) |
| Admisibilidad | Desde el 1 al 4 de febrero de 2019 | Senadis Central |
| Evaluación Curricular | Desde el 1 al 4 de febrero de 2019 | Senadis Central |
| Evaluación Técnica | Desde el 5 al 7 de febrero de 2019 | Senadis Central\* |
| Evaluación Psicolaboral | Desde el 8 al 12 de febrero de 2019 | Oficina Consultora o psicóloga externa. |
| Entrevista de Valorización Global | Desde el 13 al 14 de febrero de 2019 | Senadis Central o Videoconferencia\*\* |
| Decisión de Director de Servicio | Desde el 15 al 18 de febrero de 2019 | Senadis Central |
| Publicación de resultados finales. | Desde el 18 al 19 de febrero de 2019 | Correo institucional |

\* Sólo si el/la postulante se encuentra a más de 400 km. de Santiago.

4.5. Evaluación

El período de evaluación se realizará durante los 30 días hábiles posteriores al cierre del período de postulación, sin perjuicio de las facultades del Servicio Nacional de la Discapacidad de modificar dicho plazo, conforme se indica en el punto 5 de esta pauta.

En el proceso de selección, los/as postulantes deberán cumplir con el puntaje mínimo establecido para cada etapa. No obstante, el proceso de selección podrá declararse desierto, si en cualquier etapa ningún postulante cumple con el puntaje mínimo exigido.

El Comité de Selección verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en esta pauta, debiendo levantar un acta con la nómina de los/as postulantes aceptados/as y rechazados/as y cualquier situación relevante del proceso de selección.

Tanto los factores como los sub-factores serán evaluados con notas expresadas en números enteros en rango de 0 a 100, siendo el 0 la menor puntuación y el 100 la máxima. Cada etapa tendrá un puntaje mínimo de corte para pasar a la siguiente etapa, exceptuando la primera.

4.5.1. Resultados

Será publicada en la página web institucional la nómina de postulantes que superen las etapas que a continuación se señalan. **Será responsabilidad de cada postulante** consultar la página web a fin de revisar el estado de avance del presente proceso de selección.

Adicionalmente, se podrá citar a los/as postulantes mediante llamado telefónico y/o correo electrónico, conforme los antecedentes proporcionados en su registro del portal de empleos públicos.

* 1. Etapas

El proceso de evaluación constará de **cinco etapas sucesivas**, a saber:

**Etapa N° 0: Admisibilidad**

Será considerado postulante idóneo/a aquél que cumpla con lo establecido en el punto 2.2, esto es, formación, especialización y experiencia profesional, adjuntando títulos y documentos de respaldo correspondientes. Si bien esta etapa no arrojará puntaje para la calificación final, permitirá al/la postulante participar o no de este proceso de selección.

**Etapa Nº 1: Evaluación Curricular**

Mediante la tabla que se muestra a continuación, se realizará la evaluación curricular de los antecedentes que sean presentados por quienes postulan al cargo y que hayan realizado este proceso correctamente (según lo establecido en esta pauta de selección). Quienes postulen y no alcancen el puntaje mínimo, **no podrán pasar a la siguiente etapa**.

En esta etapa, cada postulante puede clasificarse sólo en una de las categorías señaladas para cada factor y sub-factor.

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 25 puntos y un puntaje mínimo ponderado de 13,1 puntos, para pasar a la siguiente etapa.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Factor** | **Descripción**  **Sub-factor** | **Puntaje** | **Ponderador Factor** | **Puntaje Ponderado** |
| Formación | Título profesional en terapia ocupacional, trabajo social, administración pública, ingeniería comercial, psicología o sociología. | 100 | 8% | 8 |
| Otro título profesional del área de la salud o ciencias sociales. | 70 | 5,6 |
| Estudios  de Especialización | Requerido postítulo o al menos 3 diplomados de especialización en alguna de las siguientes áreas: diseño y evaluación de programas y/o proyectos sociales; normativa sobre inclusión social de personas con discapacidad; enfoque de derechos humanos; enfoque de autonomía y autodeterminación; modelo de calidad de vida y/o modelo centrado en la persona; estrategias residenciales y/o viviendas para personas con discapacidad. | 100 | 5% | 5 |
| Requerido diplomado de especialización en alguna de las siguientes áreas: diseño y evaluación de programas y/o proyectos sociales; normativa sobre inclusión social de personas con discapacidad; enfoque de derechos humanos; enfoque de autonomía y autodeterminación; modelo de calidad de vida y/o modelo centrado en la persona; estrategias residenciales y/o viviendas para personas con discapacidad. | 60 | 3 |
| Requerido curso de especialización en alguna de las siguientes áreas: diseño y evaluación de programas y/o proyectos sociales; normativa sobre inclusión social de personas con discapacidad; enfoque de derechos humanos; enfoque de autonomía y autodeterminación; modelo de calidad de vida y/o modelo centrado en la persona; estrategias residenciales y/o viviendas para personas con discapacidad. | 30 | 1,5 |
| Experiencia Profesional | Acreditar cuatro años o más de experiencia profesional en temáticas relacionadas con estrategias residenciales y/o viviendas para población vulnerable, idealmente para personas con discapacidad. | 100 | 12% | 12 |
| Acreditar tres años de experiencia profesional en temáticas relacionadas con estrategias residenciales y/o viviendas para población vulnerable, idealmente para personas con discapacidad. | 70 | 8,4 |
| Acreditar dos años de experiencia profesional en temáticas relacionadas con estrategias residenciales y/o viviendas para población vulnerable, idealmente para personas con discapacidad. | 50 | 6 |

**Etapa Nº 2: Evaluación Técnica**

En esta etapa se evaluarán las competencias técnicas para el desempeño del cargo mediante una prueba escrita de conocimientos específicos. Quienes postulen y no alcancen la puntuación mínima, **no podrán pasar a la siguiente etapa**.

Los conocimientos técnicos que podrán ser objeto de medición son:

* Filosofía de Vida Independiente
* Enfoque de Autonomía
* Marco Lógico
* Diseño, formulación y evaluación de proyectos y/o programas sociales.
* Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
* Convención de los derechos de las personas con discapacidad
* Discapacidad (Ley 20.422).

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 20 puntos y un puntaje mínimo ponderado de 15 puntos, para pasar a la siguiente etapa.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Factor** | **Descripción** | **Puntaje** | **Ponderador** | **Puntaje Ponderado** |
| Prueba de Oposición | Cumple con los conocimientos técnicos mínimos exigidos para el cargo. | 75 a 100 | 20% | 15 a 20 |
| No cumple con los conocimientos técnicos mínimos exigidos para el cargo. | 0 a 74 | 0 |

**Etapa Nº 3: Evaluación Psicolaboral**

En esta etapa se evaluará la adecuación psicológica del/la postulante en relación al perfil del cargo. El método utilizado será aquel que permita medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del cargo (entrevista por competencias y test psicológicos). La evaluación la realizarán consultoras y/o psicólogos/as externos, en sus propias dependencias.

Las personas que postulen y no alcancen la puntuación mínima, **no podrán pasar a la siguiente etapa**.

Las competencias que se medirán en esta evaluación serán las siguientes:

**Competencias transversales:**

1. **Orientación hacia la Igualdad e Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad:** Evidencia una actitud de valoración y comprensión sobre la generación de proyectos en beneficio de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
2. **Compromiso Organizacional:** Habilidad y deseo para alinear sus propias conductas con las necesidades, prioridades y metas de la organización, de actuar de manera que promuevan las metas y necesidades organizacionales.
3. **Transparencia y Probidad:** Sentir y obrar consecuentemente con los valores y objetivos de la Institución, respetando las políticas y facilitando el acceso de cualquier persona a la información vinculada a su cargo. Implica actuar con honestidad y rectitud, en consonancia con los valores de la Institución.
4. **Capacidad de Trabajo en Equipo y Cooperación:** Intención genuina por aportar y trabajar en forma cooperativa con otros/as, a través del cumplimiento de las funciones de su cargo.
5. **Orientación a Usuarios/as:** Preocupación por trabajar bajo un estándar de excelencia, orientándose a ayudar o servir a nuestros clientes/as internos y/o externos, a fin de responder a sus condiciones de satisfacción.

**Competencias específicas:**

1. **Análisis del Entorno:** Es la capacidad de analizar en detalle una serie de variables, situaciones o condiciones que afectan e impactan en el desarrollo de la Institución.
2. **Responsabilidad y Autocrítica**: Es la capacidad de analizar la propia actuación utilizando los mismos criterios, tiene la capacidad de comprometerse con las funciones, tareas y con la Institución, respondiendo por las acciones pasadas, presentes y futuras.
3. **Coordinación Interna:** Es la capacidad de acordar un plan de trabajo coordinado entre los diferentes clientes, manejando una comunicación funcional y un accionar coherente con los objetivos internos de la Institución.
4. **Proactividad:** Es capaz de tomar la iniciativa y anticiparse a las situaciones diarias en el desempeño de las funciones, planificándose a mediano y largo plazo.
5. **Pensamiento Analítico y Conceptual:** Capacidad de comprender una situación trazando paso a paso de manera causal las implicancias, tener la capacidad de comprender una situación o problema juntándose las piezas, integrando diversas situaciones en un cuadro global.

En esta etapa, cada postulante puede clasificarse sólo en una de las categorías señaladas para cada factor y sub-factor.

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 25 puntos y un puntaje mínimo ponderado de 18,75 puntos, para pasar a la siguiente etapa.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Factor** | **Descripción** | **Puntaje** | **Ponderador** | **Puntaje  Ponderado** |
| Adecuación psicolaboral para el cargo | Altamente recomendado en relación al Perfil | 100 | 25% | 25 |
| Recomendado en relación al Perfil | 75 | 18,75 |
| Recomendado con reparos en relación al Perfil | 0 | 0 |
| No recomendado en relación al Perfil | 0 | 0 |

**Etapa Nº 4: Entrevista de Valorización Global**

En esta etapa se efectuará una entrevista individual a los y las postulantes que hayan superado exitosamente las etapas anteriores. El objetivo de esta evaluación es determinar si las personas que postulan cumplen o no con las exigencias requeridas para ejercer adecuadamente las funciones del cargo.

Esta evaluación la realiza el Comité de Selección, mediante una pauta de calificación pre-establecida. Cada integrante califica individualmente a cada entrevistado/a con una nota entre 0 y 100 puntos, promediándose las notas obtenidas.

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 30 puntos y un puntaje mínimo ponderado de 21 puntos. Quienes postulen y no alcancen la puntuación mínima **no serán considerados idóneos/as para el cargo**.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Factor** | **Descripción** | **Puntaje** | **Ponderador** | **Puntaje Ponderado** |
| Evaluación del Comité de Selección | Presenta sobresalientes habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 100 | 30% | 30 |
| Presenta destacadas habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 70 | 21 |
| Presentas mínimas habilidades y competencias para el cargo. | 0 | 0 |
| No presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 0 | 0 |

Para ser considerado/a idóneo/a las personas que postulan deberán obtener un puntaje final igual o superior a **67,85 puntos.**

Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido además los puntajes mínimos que cada etapa previa requiere. Quien postule y no reúna el puntaje mínimo de cada etapa y final, no podrá continuar en el proceso del concurso.

4.7. Propuesta de Nómina y Notificación

Como resultado del proceso de selección, el Comité de Selección propondrá a la Directora Nacional nómina con los nombres de las personas que hubieren obtenido los mejores puntajes en la etapa N°4, con un máximo de cinco (5) personas.

De existir empate en la conformación de la Propuesta de Candidato(s), se desempatará de acuerdo a los siguientes criterios y en el mismo orden indicado:

* Según el mayor puntaje obtenido en la Etapa 4
* Según el mayor puntaje obtenido en la Etapa 3
* Según el mayor puntaje obtenido en la Etapa 2

De persistir el empate, resolverá el Comité de Selección, ponderando todos los antecedentes que obren en su poder.

La Directora Nacional podrá seleccionar a una de las personas propuestas, quien deberá manifestar su aceptación del cargo, procediendo posteriormente a la designación correspondiente. **En caso de igualdad de mérito, se dará preferencia a aquellos postulantes que se encuentren en situación de discapacidad.**

La Directora Nacional notificará, a través del Departamento de Gestión de las Personas, al/la postulante seleccionado/a, mediante envío de correo electrónico (indicado en su Ficha de Registro).

Una vez practicada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciere, se podrá nombrar a alguno/a de los otros/as postulantes propuestos.

4.8. Derecho a declarar desierto el proceso de selección

La Directora Nacional podrá declarar desierto o suspender un proceso de selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas. Los fundamentos de cualquiera de estas decisiones, se informarán en la resolución respectiva.

4.9. Resolución del Proceso de Selección

El proceso de selección se resolverá alrededor del día 8 de febrero de 2019.

La Directora Nacional, a través del Departamento de Gestión de las Personas, comunicará a los y las postulantes el resultado final del proceso dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

1. **MODIFICACIÓN DE PLAZOS**

El período de postulación establecido en esta pauta es obligatorio para todas las personas interesadas, el incumplimiento de los plazos implicará su exclusión del proceso de selección.

El período de evaluación es de carácter estimativo. El Servicio Nacional de la Discapacidad se reserva el derecho a efectuar cambios a las fechas y a los lugares de ejecución, lo que se informará en la página web institucional, Portal de Empleos Públicos y/o mediante el correo electrónico [seleccion@senadis.cl](mailto:seleccion@senadis.cl).

1. **COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Comité de Selección estará compuesto por funcionarios/as del Servicio Nacional de la Discapacidad, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contratación de Personal vigente. La función de este Comité será la de conducir el proceso de selección, a fin de recomendar al Director Nacional los/as postulantes idóneos para proveer el cargo.

Para el presente proceso de selección, el Comité de Selección estará integrado por los siguientes cargos:

* Sub Director/a Nacional
* Jefe/a del Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial
* Jefe/a del Departamento de Administración y Finanzas
* Jefe/a del Departamento de Gestión de las Personas
* Representante de los Trabajadores/as

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra más del 50% de sus integrantes. En el caso de que alguno/a de sus miembros no pudiera participar del Comité de Selección, se procederá a realizar su reemplazo mediante la resolución respectiva.

Los acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en un acta.

Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección se reserva el derecho a solicitar apoyo de otros/as especialistas en alguna materia específica que actuarán como asesores/as de la misma, lo que deberá quedar debidamente registrado en acta.

1. **CONTRATO**

7.1. Procedimiento para firma de contrato

Una vez que el/la postulante ha sido notificado/a y ha expresado su aceptación del cargo, en un plazo no superior a 48 horas deberá presentar al Departamento de Gestión de las Personas la siguiente documentación:

* Certificado de Título Profesional en original
* Declaración Jurada Simple, de ingreso a la Administración Pública, suscrita a la fecha de inicio de labores.
* Certificado de afiliación a Sistema Previsional
* Certificado de afiliación a Sistema de Salud
* Certificado de Antecedentes

7.2. Duración del contrato

La duración del contrato inicial será de 3 meses, a plazo fijo, al término del cual el/la Director/a Nacional, previa evaluación de desempeño, podrá resolver la modificación del contrato a calidad de indefinido o resolver su término.